



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION EN ENFERMERIA UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

Área Usuaria	Jefe de tablecimiento de salud y Unidad Funcional de Consulta Externa
Clasificador	2.3.2.9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS
	NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD

I OBJETIVO DEL	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UNO (01)
SERVICIO	Enfermero, a fin de garantizar la atención de consultas externas en los
	servicios de enfermería con el profesional suficiente para la atención
-2 1	integral en la salud infantil, cumpliendo con las metas e indicadores:
8	trazadores, así como las diferentes estrategias realizando acciones en
	favor de las políticas nacionales asumiendo que las intervenciones se
	deben fortalecer en la atención primaria según el modelo de cuidado

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, Profesional de Enfermeria, realizará las actividades que se detallan a continuación:

		detallan a continuacion:	
	1	Conocimientos de la aplicación de las normas técnicas de salud en salud: CRED, INMUNIZACIONES, CADENA DE FRIO, ATENCION NEONATAL. ANEMIA y otras.	
2 Seguimiento dirigido al niño(a) para completar esquema re inmunizaciones, y suplementación preventiva y tratamiento de anemio			
	3	Identificación de niños sin control CRED menores de 5 años para visitas dirigidas y programación de citas.	
	4	Realiza adecuadamente las atenciones integrales en la etapa de vida niño, a través de la actualización de tarjetas de seguimiento, llenado de historias clínicas, registro del padrón nominal, HIS y FUA.	
	5	Atención intramural y extramural para entrega del producto alienados a las campañas y ferias.	
	6	Actualización del padrón nominal con énfasis en los niños menores de 36 meses.	
	7	Realiza control de calidad semanal y levantamiento de observaciones.	
	8	Entrega diaria de información de atenciones realizadas, para digitación en HISMINSA	
	9	Presentación oportuna del informe según lo considerado en cada entregable.	
	10		
	11	Entrega de información de la intervención previo control de calidad y según meta asignada.	
^	12	Realiza actividades en favor de la recuperación de niños con anemia como: tamizaje de control, suplementación terapéutica, visitas de seguimiento, etc.	
رگ	13	Coordinación con actores sociales para el trabajo en equipo en campo.	
_ (13	Coordinación con el responsable de gestión territorial para la designación de un sector.	
JII.	15	Asistencia a capacitaciones o talleres técnicos para mejorar habilidades técnicas operativas.	
	16	Monitorizar y realizar seguimiento de indicadores de oportunidad.	

2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

Otras funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo al TDR.

Según programación en el establecimiento de salud, en la UPSS Consulta Externa, Emergencias.





- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- * Registro obligatorio de atenciones en HIS minsa, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.
- Registro obligatorio de los FUAs, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- Registro obligatorio en padron nominal, para su actualización.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesion

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

El proveedor deberá presentar y/o contar con lo siguiente:

Formación académica:

- Copia simple de Ttitulo profesional de Enfermeria
- Copia simple de Resolución de Termino de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente

Experiencia:

- Experiencia laboral no menor de 24 meses en el sector público y/o privado, incluyendo el serums. Con experiencia minima de 6 meses en entidades publicas.
- * Acreditado con copias simples de contratos, constancias o certificados de trabajo, ordenes de servicio u otros.

Capacitación y/o entrenamiento:

 Cursos de actualización relacionados al servicio, no menor a 50 horas; de los ultimos 5 años. Acreditados con certificados o constancias

Otros:

- ❖ Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- Copia simple de RUC activo, además de que ACTIVIDAD PRINCIPAL sea acorde con la profesión
- Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- Copia simple de Certificado Unico Laboral
- ❖ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar DIES (10) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades







descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.03.2025
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.04.2025
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.05.2025
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2025
5to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.07.2025
6to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.08.2025
7mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.09.2025
8vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 31.10.2025
9no Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.11.2025
10mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.12.2025

2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

a) Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:

El/La Jefe del Establecimiento de Salud, la Responsable del Programa Desarrollo Infantil Temprano, los coordinadores, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

b) Áreas responsables de las medidas de control:

El/La Jefe del Establecimiento de Salud será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir del servicio por decisión unilateral y/o por temas







financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato.

2.14.- MARCO LEGAL:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.				
	La ejecución del servicio se realizara en los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.			
III. LUGAR DE EJECUCIÓN	EESS	PERFIL DE PUESTO	CANTIDAD DE RRHH	DURACION
	00005211. GRAN CHIMU	ENFERMERA	1	10 MESES
IX. PLAZO DE EJECUCIÓN	bigetile completitude de mai zo a Dictembre del dito 2020 o a			
X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, con el visto bueno del Área Usuaria – Unidad Funcional de Consulta Externa de la Red de Salud Trujillo, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.			
XI. FORMA DE PAGO	Ley, a cancelar posteriormente a la entrega de la conformidad de cada entregable. La presente prestación de servicio estará compuesta de 10 entregables. Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la Unidad de Logística de la Red de Salud Trujillo: 1. Recibo por honorarios electrónico 2. Constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). 3. Informe de actividades realizadas con visto bueno del Jefe del establecimiento de salud, adjuntando lo siguiente:			sta de 10 a siguiente Logística de Categoría
Be Spute	✓ Reporte 40 de producción - UPSS Consulta externa, estrategias de CRED, inmunizaciones, anemia, atención al neonato.			
D TRUMP	El pago por la contrapi Fuente de Financiamie gasto 23.29.11 (locad naturales relacionadas	nto Recursos ordinar ción de servicios re	ios (R.O.), cla	sificador de
XII. PENALIDAD POR MORA	Si el contratista no cum del plazo estipulado, la día de atraso hasta p monto del contrato. La calculará de acuerdo a Penalidad diaria = 0.10	ple con las actividade a Entidad le aplicará or un monto máximo penalidad se aplicar la siguiente formula:	una penalido equivalente á automático	ad por cada al 10% del





	Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40
	Para plazos mayores a 60 días F=0.25
	La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
	En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera
	unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad
	equivalente al 10% del monto contratado.
	En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se
	procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia
	el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 de
	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	La UTES Nº06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguient
XIII. OTRAS	casos:
PENALIDADES	a Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora
	por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecuci
	de la prestación del servicio.
	b Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de mane
w.	definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho
	evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hec
	sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servi
uIONAL A	que no sea imputable a las partes.
V.B.	Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de
U.G. E	Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa
Externa	opinión del área usuaria.
SALUD TRUMP	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

